



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-50
Auto interlocutorio	003
Asunto	Resuelve solicitudes – Aumenta embargo

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, mediante la cual solicita requerir a la entidad bancaria Bancolombia para que deje a disposición los dineros congelados, no se accede a la misma, toda vez que visto lo actuado en el proceso, dicha entidad bancaria ya consignó a órdenes del despacho los dineros productos de la medida de embargo decretada.

Y frente a la solicitud de incrementar la medida cautelar decretada y perfeccionada conforme al valor de la liquidación del crédito aprobada por el despacho, por ser procedente se accede a la misma; en consecuencia, se decreta el embargo de los dineros que Colpensiones posea en la cuenta de ahorros número 65283206810 de Bancolombia; limitado tal medida a la suma de un millón ochenta y siete mil quinientos noventa y tres pesos (\$1.087.593), valor pendiente para cubrir la liquidación del crédito aprobada mediante auto del pasado 25 de mayo, para tal efecto ofíciase a dicha entidad.

Notifíquese.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 090 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 24 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario